

FALLO DEL JURADO DE LA QUINTA EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LAS MEJORES PRÁCTICAS EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2016

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2016, se reúne el Jurado previsto en la Base Novena de la Convocatoria, con la siguiente composición:

- Presidente:

Dña. Lidia Patricia Pereira Saavedra, Gerente de la Universidad de la Laguna

- Vocales:

D. Francisco Paredes Pérez, Jefe del Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de la Laguna

Dña. Isabel Zamora Fernández, Jefa de Sección de Calidad Académica y Servicios de la Universidad de la Laguna

Dña. M<sup>a</sup> Teresa Gil Expósito, Consultora de Servicios del Área de Modernización de la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios del Gobierno de Canarias.

Secretario:

D. Jesús M<sup>a</sup> González García, Director del Área de Recursos Humanos, Régimen Interno, Formación y Calidad de la Universidad de la Laguna.

En la presente convocatoria se han presentado dentro del plazo previsto las siguientes candidaturas:

- Enseñar a gestionar la información: un proyecto transversal de la Biblioteca Universitaria
- Inscripción Automatizada del alumnado en el Campus Virtual de la ULL de la Secretaría del Vicerrectorado de Docencia

Tras el análisis de las dos candidaturas, el jurado decide por unanimidad otorgar el Premio a las Mejores Prácticas a la siguiente:

## Servicio de Biblioteca de la Universidad de la Laguna:

### ENSEÑAR A GESTIONAR LA INFORMACIÓN: UN PROYECTO TRANSVERSAL

Conforme a lo previsto en la Base Octava de la convocatoria de los premios, la valoración de la práctica premiada se realizó atendiendo a los **contenidos** descritos en la memoria y a las **evidencias** aportadas en cada uno de sus apartados, destacando especialmente en los siguientes aspectos:

- Interés, relevancia y carácter innovador de la práctica, debido a su orientación a la formación integral de los usuarios de la biblioteca, dotándolos de habilidades no limitadas a las atribuidas por la formación docente.
- Participación e implicación de los miembros no sólo del Servicio de Biblioteca en la práctica presentada, sino además de otras unidades como la unidad de docencia virtual, otras universidades o el Gabinete de Análisis y Planificación.
- Alineamiento con los objetivos estratégicos de la Universidad, siendo un buen exponente de responsabilidad social universitaria.
- Evidencias presentadas, al tratarse de mejoras que se han estado desarrollando durante un tiempo y que cuentan con sellos de calidad que las avalan. La documentación aportada es exhaustiva y completa.
- Grado de transferencia de la práctica, al incluir como destinatarios, tanto otras unidades del personal de administración y servicios como otras bibliotecas universitarias.

EL SECRETARIO,

Jesús M<sup>a</sup> González García

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

PRESIDENTE,

Lidia P. Pereira Saavedra